MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Resolución Número 4789 del 22 de diciembre de 2023

"Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (E)

En ejercicio de las facultades constituciones, legales y en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el numeral 7.19 del artículo 7º del Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 20233040052715 de 2023 del Ministerio de Transporte demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y el numeral 7.19 del artículo 7° del Decreto 1292 de 2021, le compete al Director General del Instituto Nacional de Vías, dictar los actos administrativos para el cumplimiento y desarrollo de las funciones y actividades administrativas del Instituto.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, dispone que es facultad del jefe de la Entidad, adecuar la jornada laboral de acuerdo con las necesidades de la institución, para lo cual, establecerá los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete la jornada legal máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que por tal motivo y con el fin de adelantar actividades relacionadas con el programa CAMINOS COMUNITAROS DE LA PAZ TOTAL y en general las actividades propias de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales de la Dirección Jurídica, labore de manera temporal el sábado 23 de diciembre de 2023.

Que por razones especiales del servicio le corresponderá a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Vías – Planta Central-, disponer lo pertinente para programar a los servidores públicos y colaboradores que prestarán sus servicios el sábado 23 de diciembre de 2023, labores que se consideran como actos del servicio, a los cuales no es posible rehusarse, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales de la Dirección Jurídica, del Instituto Nacional de Vías - Planta Central, el sábado 23 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La modificación de la jornada laboral que aquí se contempla solo aplica para la realización de las actividades descritas en la parte considerativa, y se exige únicamente a la dependencia del INVÍAS que debe adelantarlas conforme a sus funciones. En las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías - Planta Central y Direcciones Territoriales del INVÍAS,

"Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-".

la jornada laboral se mantendrá conforme lo dispuesto en la Resolución No. 2735 del 6 junio de 2008.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desarrollo de la jornada laboral estipulada en el presente acto administrativo NO comprende los tramites de la atención al ciudadano, ni se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar los términos establecidos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, procesos sancionatorios administrativos y cualquier otro tipo de solicitud por parte del Instituto Nacional de Vías - Planta Central y Direcciones Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente por MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO

MAURICIO HERNÁN CÉSPEDES SOLANO
DIRECTOR GENERAL (E)

Elaboro._____
LAURA CATALINA SANTANDER PINEDA
Abogada Dirección Jurídica

Aprobó._____
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ
Dirección Jurídica

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Aprobó. _____
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E)